DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5312
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 112787

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA				SOLICITANTE
COE:	31	MOVIL:	4	Flor Méndez -Comunidad
FECHA:	28 de Abril de 2011	HORA:	11:30 a.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur	ÁREA DIRECTA:	100 m²				
BARRIO:	La Fiscala Sector Centro	POBLACIÓN ATENDIDA:	7				
UPZ:	56 Danubio	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	5 Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	-------	DOCUMENTO REMISORIO	CR-12402				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Concepto Técnico de Riesgo No. CT-5243 estableció que el predio emplazado en la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01), se encuentra en una zona de Amenaza Alta, Vulnerabilidad Alta y Riesgo Alto por procesos de remoción en masa. Por lo anterior el Concepto Técnico CT-5243 recomendó incluir con prioridad técnica 2 en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable. De igual forma, este predio se deberá incorporar como suelo de protección por riesgo. Predio para el cual se estableció en la Base de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable número de identificador **2008-5-10880** y se definió como beneficiario a la Señora Flor Cecilia Méndez Orjuela.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Abril de 2011, en atención al evento de emergencia SIRE No. 112787, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencia-FOPAE, realizó visita al predio con nomenclatura Carrera 2A Bis Este No. 65D – 53 Sur, Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme, donde habita la señora Flor Cecilia Méndez y su familia, identificando que en la zona sur del predio, se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, consistente en el desprendimiento de fragmentos rocosos desde un talud de corte de origen antrópico, causando el cierre de uno de los accesos a la vivienda, sin impacto directo sobre la estructura de la misma. El desprendimiento involucra un volumen de material desprendido cercano a los 5 m3, compuesto por fragmentos angulares de tamaño variable entre los 0.5 y 1 m3, los cuales ya habían sido retirados al momento de la visita.

El talud de corte que presenta la afectación, está conformado posiblemente por la alternancia de paquetes competentes de arenisca que pueden alcanzar los 3m de espesor, con estratos de arcillolita con espesores hasta de 0.5m. El talud en el sitio donde se presentó el desprendimiento tiene altura aproximada de 3 metros con pendiente pronunciada y los estratos de arenisca se encuentran altamente fracturados y diaclasados. El material desprendido de fragmentos rocosos, compromete un volumen cercano a los 5m³, parte del cual alcanzó la parte baja del talud, impactando la zona sur de la vivienda en comento; se destaca que la estructura de uso residencial no presenta ningún tipo de afectación directa, asociado al proceso de remoción en masa identificado.

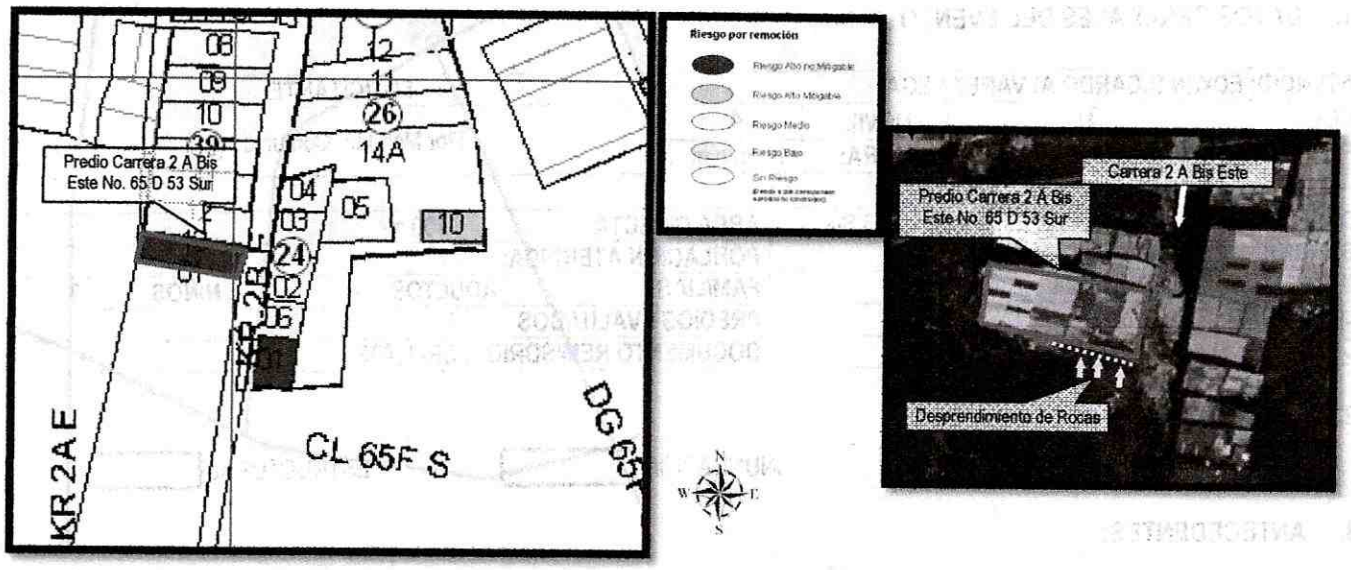

Figura 1. Ubicación y condición de riesgo (Alto) del predio de Carrera 2A Bis Este No. 65D – 53 Sur según el Concepto Técnico CT-5243,

En el predio se emplaza una unidad habitacional, compuesta por dos estructuras con diferente tipología estructural, una hacia la parte frontal (Costado Oriental), que corresponde a una vivienda de un nivel, con sistema estructural de paneles prefabricados confinados por ángulos de acero y cubierta en tejas de asbesto-cemento que reposan sobre los ángulos que confinan las paredes y cielorraso en madera. La segunda estructura se encuentra hacia la parte posterior del predio (Costado Occidental), que corresponde a una construcción de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento y teja traslucida soportada por cerchas metálicas, donde se evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de elementos estructurales como columnas y vigas en su segundo nivel. (Ver fotos 1 y 2).

Adicionalmente con base en la inspección visual se observó, que para el emplazamiento de la vivienda posiblemente se realizaron taludes de corte hacia el costado occidental y el costado sur del predio, con una altura aproximada a 3 metros y una longitud de 6 metros aproximadamente en el costado occidental y el del costado sur con una longitud entre 10 y 12 metros, los cuales no cuentan con medidas de estabilización geotécnica ni un adecuado manejo de las aguas superficiales y sub-superficiales en la ladera.

El proceso de remoción en masa, posiblemente tienen suceso por factores generales tales como erosión diferencial dada por la alternancia de rocas competentes con rocas blandas, lo mismo que por factores particulares como la saturación de los materiales que conforman el talud, además por la intervención antrópica realizada con anterioridad en el sector.

Por lo anterior, en la actualidad las condiciones de habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada, se encuentran comprometidas, motivo por el cual se solicitó la evacuación definitiva y preventiva de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

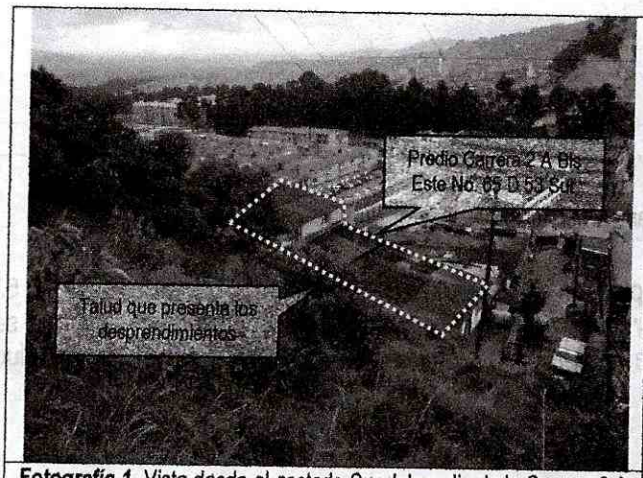

Fotografía 1. Vista desde el costado Sur del predio de la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur, y del talud de corte que presenta los desprendimientos de roca.

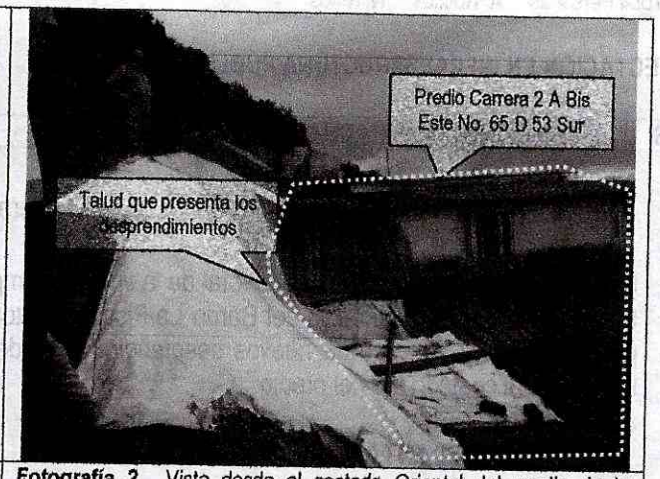

Fotografía 2. Vista desde el costado Oriental del predio de la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur, y del talud de corte que presenta los desprendimientos de roca.

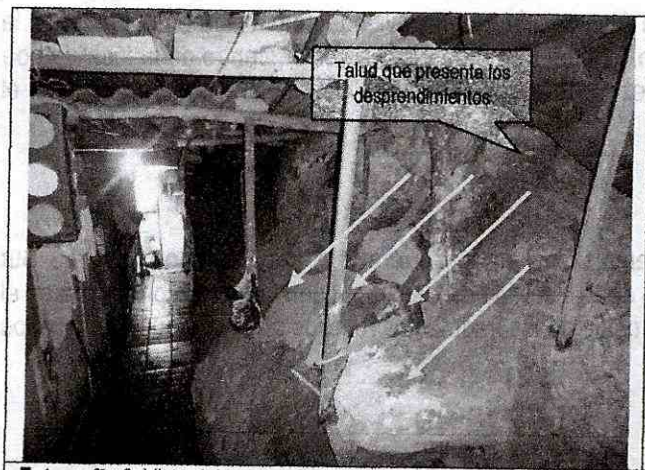

Fotografía 3. Vista del interior costado sur del predio de la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur, y del talud de corte que presenta los desprendimientos de roca.

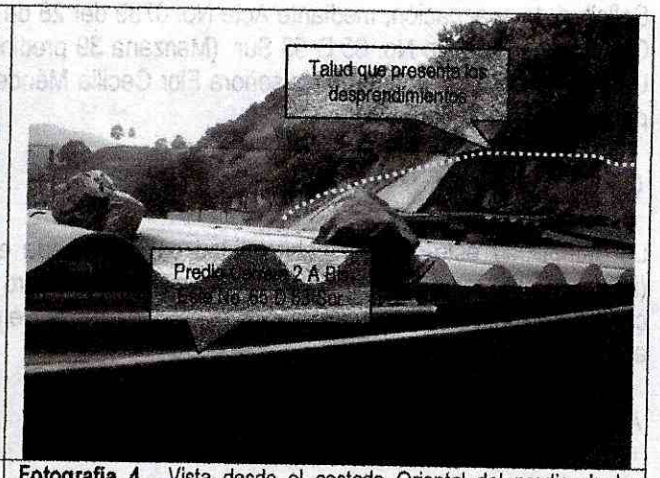

Fotografía 4. Vista desde el costado Oriental del predio de la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur, y del talud de corte que presenta los desprendimientos de roca.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Flor Cecilia Méndez Orjuela	Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01)	3132353284	7	4	3	No presenta afectación directa, sin embargo presenta una alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	Ninguna.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01), del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme, por la afectación que se pueda presentar en caso de nuevos desprendimientos de bloques de fragmentos rocosos de la parte alta del talud localizado al costado sur del predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 28 de Abril de 2011, inspección visual a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01). del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 0739 del 28 de Abril de 2011, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01). del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme; el Acta fue firmada por la señora Flor Cecilia Méndez Orjuela, con C.C. 41670639, quien se identificó como el propietaria del predio.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01). del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme, pueden verse comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por la posible caída de los fragmentos rocosos que se encuentran sueltos en el talud de corte evaluado.

10. ADVERTENCIA.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se

reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad técnica dos (2) a prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio de la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01). del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01), del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-5243 determinadas desde el año 2008, y la solicitud de evacuación mediante Acta No. 0739 del 28 de Abril de 2011.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición del predio ubicado en la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01), del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme, se recomienda, retirar los escombros generados y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, a la Alcaldía local de Usme, adelantar las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar la ocupación ilegal que se pueda presentar en el predio ubicado en la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01). del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme.

- Se recomienda a la Alcaldía local de Usme, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector del talud de corte que se localiza en el sector del predio ubicado en la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01), del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme, donde en la actualidad existe emplazamiento de viviendas en la parte baja y alta del talud; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privadas aledaños a la zona del proceso de remoción en masa.

- Se recomienda al responsable y/o responsables y vecinos del sector de los predios aledaños al sector del predio ubicado en la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01). del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la ladera, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

- A CODENSA, EAAB, ETB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias del predio ubicado en la Carrera 2 A Bis Este No. 65 D 53 Sur (Manzana 39 predio 01). del Barrio La Fiscala sector Centro de la localidad de Usme, que posiblemente serán

afectados por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sector, así como el monitoreo y seguimiento de sus redes que continúan instaladas en el sector.

- A la Alcaldía local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	25202121671 CND	Elaboró
NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS	
MATRÍCULA	54202124081 NTS	Revisó
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	Aprobó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS